



FÚTBOL

Masculino

REGLAMENTO

1. FECHA Y FECHA

El Campeonato de **FÚTBOL MASCULINO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en los municipios de Magangué, entre el 24 y el 29 noviembre de 2019 y corresponderá al certamen oficial de la División Aficionada del Fútbol Colombiano, en representación de la Federación Colombiana de Fútbol en el respectivo año, para la categoría Sub-18.

2. CATEGORÍA

Se realizará en categoría Sub-18, podrán ser inscritos para las diferentes fases - clasificatoria y final - atletas nacidos a partir del 1 de enero de 2001.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. "Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los deportistas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



FÚTBOL Masculino

REGLAMENTO

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta dieciocho (18) atletas. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dirección Av.68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

6. MEDALLERO

En el Campeonato de **FÚTBOL MASCULINO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
1	1	1

7. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se hará conforme a lo dispuesto en el *artículo 51 de la Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016*, Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma



FÚTBOL

Masculino

REGLAMENTO

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

7.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

8.1 Cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá inscribir un equipo, siempre y cuando haya participado en un torneo clasificatorio del año 2018 y/o 2019.

PARÁGRAFO: Al departamento sede, se le otorgará un cupo por derecho propio. Artículo 33 de la Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

9. EVENTOS PRE-JUEGOS

9.1 Los campeonatos nacionales de Ligas deportivas departamentales organizados en el año 2018 o 2019 por la División Aficionada del Fútbol Colombiano Difútbol, en representación de la Federación Colombiana de Fútbol, se configurarán como fase clasificatoria de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 en sus respectivas modalidades y categorías su sistema de juego y clasificación, será determinado por Difútbol, mediante Resolución motivada.



FÚTBOL
Masculino
REGLAMENTO

9.2 En la fase clasificatoria a Juegos, solamente podrán participar las Ligas que tengan reconocimiento deportivo vigente y la afiliación a la Federación Colombiana de Fútbol.

10. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Dos (2) cupos - un entrenador y un asistente.
PERSONAL MEDICO	Un (1) cupo
ATLETAS	Hasta máximo dieciocho (18) atletas Podrán inscribir hasta veinte dos (22) atletas La nómina definitiva de dieciocho (18) atletas se deberá entregar por parte del delegado en la Reunión Informativa

11. PROGRAMA DE COMPETENCIA:

11.1 Reunión Informativa: Se llevarán a cabo el día 23 de noviembre de 2019 en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

11.2 Sorteo y Programación de Competencias:

a. Los sorteos que determinarán las programaciones se realizarán por lo menos tres meses antes de la fecha de inauguración de los Juegos en ceremonia especial determinada por la Organización de los Juegos, con la División Aficionada del Fútbol Colombiano, en representación de la Federación Colombiana de Fútbol, en lo que a su deporte compete.

b. Corresponderá a la División Aficionada del Fútbol Colombiano, en representación de la Federación Colombiana de Fútbol y a la Dirección Técnica de los Juegos, dar a conocer las programaciones definitivas luego de realizados los sorteos para que sean conocidas oficialmente por todos los participantes y organizaciones locales.



FÚTBOL
Masculino
REGLAMENTO

12. CONTROL AL DOPAJE

12.1 Durante el Campeonato de Fútbol de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

12.2 Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Fútbol.

12.3 La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la División Aficionada del Fútbol Colombiano, en representación de la Federación Colombiana de Fútbol y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

13. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

13.1 Director de Campeonato: Será designado por la División Aficionada del Fútbol Colombiano, en representación de la Federación Colombiana de Fútbol, mediante Resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

13.2 Coordinador de Campeonato: Será designado por la División Aficionada del Fútbol Colombiano, en representación de la Federación Colombiana de Fútbol conforme a lo dispuesto en el *artículo 45* de la Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

13.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá.
- ✓ El Presidente de la Liga Sede o su suplente.
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

13.4 Autoridades de Juzgamiento: La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:



**FÚTBOL
Masculino
REGLAMENTO**

Un (1)	Jueces coordinador
Ocho (8)	Jueces de categoría nacional
Cinco (5)	Jueces auxiliares locales como emergentes

14. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

14.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, de acuerdo a la Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

14.2 De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del Campeonato, (Arts. 44 y 74), Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016, Carta Deportiva Fundamental, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la FIFA vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y el reglamento de la Federación Colombiana de Fútbol.

15. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la División Aficionada del Fútbol Colombiano, en representación de la Federación Colombiana de Fútbol, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.


CLARA LUZ ROLDÁN GONZALEZ
Directora General
Coldeportes


ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo


ALVARO GONZALEZ ALZATE
Presidente
División Aficionada
Federación Colombiana de Fútbol